



MODIFICACIÓN REGLAMENTOS

COMISIÓN DELEGADA

CIRCULAR APROBADA EL 25.03.2019

CIRCULAR Nº

9-2019

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



ANEXO 1

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
17.1.2.	Límite de velocidad en reconocimientos	Todas	10 € por km/h superior a 50 km/h durante más de 5 segundos
15.1.f)	No respetar CPV	Todas	120 segundos

Aplicación

Inmediata

01.01.2020

Otra fecha:

Justificación

Después de la celebración de la primera prueba del Campeonato 2019, se han detectado diversas cuestiones que requieren su modificación para las siguientes pruebas

Propuesto por

Comisión del CERT y Dirección Deportiva RFEDA